



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/12/2025



Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomía, 2
46600 Sagunto, Valencia
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2573314Y

Nº expediente: 2573314Y - 23/2025-GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación

Importe: 76.031,56 €

1. El Contrato de emergencia denominado concesión del servicio público de transporte urbano de Sagunto (expte. 90/20-C) mediante el que el Ayuntamiento de Sagunto ha prestado servicio desde el año 2021 expiró el 20 de abril de 2023, sin que se hubiera formalizado su prórroga ni un nuevo procedimiento de adjudicación.
2. Dada la obligatoriedad de la prestación del servicio urbano de viajeros para municipios de más 50.000 habitantes (art 26 de la Ley 7/1985, d 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), el interés público del transporte urbano y la imposibilidad de resolver la licitación en plazo (habiéndose iniciado los trámites) se ha mantenido la prestación del servicio con el mismo operador, la empresa AUTOS VALLDUXENSE SL. (en adelante AVSA).
3. Desde el mes de abril de 2023 el proveedor ha llevado a cabo la prestación pactada bajo orden y encargo de esta administración y ha actuado de conformidad con lo acordado por lo que se aprecia su buena fe.
4. Durante el período que media entre el mes de abril de 2023 y 2025 se han actualizado los costes del contrato ya que este ha dejado de responder al valor de mercado. Con el objeto de restablecer el equilibrio económico entre las partes, evitando tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento injustificado de cualquiera de ellas se han realizado liquidaciones anuales.
5. Mediante SEFYCU 5848090 y 7287706, el departamento de Tráfico y Movilidad comprueba que las liquidaciones números 66777/2024 y 41114/2025 de la prestación del servicio de transporte público de autobús urbano desde abril de 2023 a abril de 2024 y desde abril de 2025 presentadas por la empresa, exceden los importes que correspondían por la ejecución real del servicio, concretamente 2.422,04 € correspondiente al periodo 2023-24 y 73.609,52€ a 2024-25 y por tanto, procede el reintegro de la cantidad resultante a favor del Ayuntamiento de Sagunto y la reclamación extrajudicial previa de la deuda de derecho privado por la empresa AVSA con este Ayuntamiento.
6. Por acuerdo número 49 de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2025 se aprobó lo siguiente:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DYNR CTFF LJYC RTD4

Resolución Nº 12030 de 11/12/2025 "GC 23/2025 MOVILIDAD" - SEGRA 1095877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/12/2025



Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46600 Sagunto, València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2573314Y

Primero: Aprobar la reclamación extrajudicial previa de la deuda contraída por la empresa AUTOS VALLDUXENSE SL correspondiente al periodo 2023-2025 por valor de 76.031,56€ a favor del Ayuntamiento de Sagunto (aplicación presupuestaria 690.38940.)

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la mercantil Autos Vallduxense S.L., junto a la correspondiente liquidación, para que proceda al reintegro en el plazo estipulado.

Tercero: Notificar este acuerdo a la Intervención y Tesorería para su inclusión en la planificación propia.

El artículo 181 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que:

Artículo 181. Generaciones de crédito.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

.../...

e) *Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.*

Dado que nos encontramos en el último trimestre del ejercicio presupuestario, con la consiguiente limitación temporal para la tramitación ordinaria de los expedientes, y, siendo necesario garantizar la correcta ejecución del presupuesto mediante actuaciones inaplazables, procede dictar la presente resolución con carácter urgente, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

PRIMERO.- Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DYNR CTFF LJYC RTD4

Resolución N° 12030 de 11/12/2025 "GC 23/2025 MOVILIDAD" - SEGRA 1095877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/12/2025



Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46300 Sagunt, València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2573314Y

Anualidad 2025 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			
690	4411	47200	Subvenciones para reducir el precio a pagar por lo	76.031,56	47-TRANSPORTE
			TOTAL AUMENTOS	76.031,56	

Anualidad 2025 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE
Org.	Eco.			
690	38940		Reintegro de pagos	76.031,56
			TOTAL FINANCIACIÓN	76.031,56

